

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL



USHUAIA - 2022

01/2022

*LA CONVENCION CONSTITUYENTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA*

EJERCICIO FINANCIERO.

ARTÍCULO 172.- El Ejercicio financiero comienza el primer día del mes de enero y finaliza el treinta y uno (31) de diciembre de cada año. El Departamento Ejecutivo Municipal, hasta el quince (15) de octubre debe enviar el proyecto de presupuesto al Concejo Deliberante para su tratamiento dentro del período ordinario de sesiones; de no ser aprobado será automáticamente reconducido el del período anterior.

Los organismos autárquicos, empresas, sociedades de economía mixta, Concejo Deliberante, Juzgado Administrativo Municipal de Faltas y Sindicatura General Municipal, elaboran sus propios presupuestos los que integran el presupuesto general de gastos y recursos del Municipio, en las condiciones y plazos establecidos en esta Carta Orgánica y las correspondientes ordenanzas.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 05/10/2022.-

co

Gustavo BLANCO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Convención Constituyente
Municipal de Ushuaia

Mónica URQUIZA
PRESIDENTA
Convención Constituyente
Municipal de Ushuaia